

En Madrid, a 8 de julio de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), LABIANA HEALTH, S.A. (la "**Sociedad**"), por la presente comunica al mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El importe total de gastos incurridos por la Sociedad a lo largo del proceso de incorporación de sus acciones en BME Growth, ascendió a un total aproximado de 656 miles de euros (excluyendo IVA). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento financiero y legal, auditoría financiera, informe de comfort letter, due diligence financiera, fiscal, laboral y legal, gastos notariales y registrales, honorarios del asesor registrado y entidad agente, y los cánones de Iberclear y de BME Growth, así como los derivados de la celebración del evento del "toque de campana".

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Manuel Ramos Ortega
Consejero Delegado
LABIANA HEALTH, S.A.